



## *Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí*

Depto. de Olancho, Honduras, C.A



### **PERFIL DEL PROYECTO:**

**NOMBRE DEL PROYECTO: "REPARACION DE TRAMO CARRETERO AGUA BLANCA-PLAN DE LAS FLORES, CALLES INTERNAS DEL CASCO URBANO Y REHABILITACION DE DIFERENTES TRAMOS CARRETEROS AFECTADOS POR LOS HURACANES ETA E IOTA "**

➤ **Localización:**

**COMUNIDADES DE:** Sector Agua Blanca-Culmí, Casco Urbano, Culmí-Plan de las Flores, Rio Wampu paso Culuco, Plan Grande, El Cristal, San José de La Montaña, Paso Bonito, Yorito, Los Lirio, rio wampu paso las crucitas , Pisijire, El Ocotillal 1 y 2, Camalotales-Buenos Aires de Paulaya.

**INFORMACION GENERAL:**

➤ **Duración del proyecto:**

El proyecto tendrá una duración de (36) días

➤ **Número de beneficiarios:**

Será beneficiada 16 comunidades. Agua Blanca-Culmí, Casco Urbano, Culmí-Plan de las Flores, Rio Wampu paso Culuco, Plan Grande, El Cristal, San José de La Montaña, Paso Bonito, Yorito, Los Lirio, Rio Wampu paso las crucitas , Pisijire, El Ocotillal 1 y 2, Camalotales-Buenos Aires de Paulaya todas en el municipio de Dulce Nombre de Culmí

➤ **Costo aproximado del proyecto:**

El costo total del proyecto se estima que será de Setecientos Sesenta y Seis Mil Cien Lempiras Exactos. **(Lps. 766,100.00).**



## *Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí*

Depto. de Olancho, Honduras, C.A



**MDNC-**

### **“REHABILITACION DE TRAMOS CARRETERO AGUA BLANCA- PLAN DE LAS FLORES, CALLES INTERNAS DEL CASCO URBANO Y REHABILITACION DE DIFERENTES TRAMOS CARRETEROS AFECTADOS POR LOS HURACANES ETA E IOTA”.-**

Nosotros, **EMERSON JOSUÉ SÁNCHEZ PERES**, Ing. Forestal de profesión, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° **1505-1980-00431**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal, cargo que acredito mediante certificado del Tribunal Supremo Electoral, punto único de la sesión extraordinaria, celebrada el día diecisiete de diciembre del año 2017 y con facultades suficientes para la celebración de este contrato, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte, y por la otra **RENE RAUL ROSALES** con Identidad N° **1503-1953-00380**, mayor de edad, soltero con domicilio en la ciudad de Catacamas, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **-PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan, significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de este proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo del mismo en lo que corresponde a pre inversión, contratación, inversión, Supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto requiera. **EL CONTRATISTA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATANTE**, es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido de la obra **“REHABILITACION DE TRAMOS CARRETERO AGUA BLANCA- PLAN DE LAS FLORES ,CALLES INTERNAS DEL CASCO URBANO Y REHABILITACION DE DIFERENTES TRAMOS CARRETEROS AFECTADOS POR LOS HURACANES ETA E IOTA”.-SEGUNDA: OBJETO DEL CONTARTO: EL CONTRATADO** se compromete a construir y dejar lista para su uso la obra que conforma el proyecto, de acuerdo a lo especificado en los términos de referencia, **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO:** Durante la ejecución del proyecto el contratado mantendrá una relación muy estrecha con el alcalde y estará en la obligación de permitir la supervisión sin previo aviso, tanto de él, como de cualquier otro que de acuerdo a la ley tenga competencia legal.



## Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí



Depto. de Olancha, Honduras, C.A

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN Lempiras Exactos (766,000.00)** descritos de la manera siguiente:

No.	Tramo a Reparar	Unidad-Medida	Tipo de Maquinaria	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	Reparación tramo carretero agua blanca -plan de las flores, calles internas del casco urbano	Hora	Patrol	187	2,300.00	430,100.00
2	Rehabilitación de diferentes tramos carreteros afectados por el huracán Iota	Hora	Retro excavadora	224	1,500.00	336,000.00
					<b>TOTAL</b>	<b>766,100.00</b>

### CUADRO DESCRIPTIVO DE HORAS TRABAJADAS POR RETROEXCAVADORA

No.	Lugar de la reparación	Cantidad en horas	Tipo de maquinaria	Total en LPS
1	Plan grande	15:30	Retroexcavadora	23,250.00
2	El cristal	5:00	Retroexcavadora	7,500.00
3	San Jose de la Montaña	1:21	Retroexcavadora	2,025.00
4	Paso culuco/rio wampu	6:36	Retroexcavadora	9,900.00
5	Pla de las flores / paso gaujiniquil	4:48	Retro excavadora	7,200.00
6	Paso bonito	10:54	Retroexcavadora	16,350.00
7	Yorito	24:03	Retroexcavadora	36,075.00
8	Los Lirios	9:24	Retroexcavadora	14,100.00
9	Las Crucitas /rio Wampu	6:54	Retroexcavadora	10,350.00
10	Paso a rio negro/rio Wampu	9:42	Retro excavadora	14,550.00
11	Tramo ocotillal No 2	18:36	Retroexcavadora	27,900.00
12	Tramo ocotillal No 1	8:12	Retroexcavadora	12,300.00
13	Tramo camalotales	103:00	Retroexcavadora	154,500.00
	<b>Total</b>	<b>224:00</b>	<b>Retroexcavadora</b>	<b>336,000.00</b>

### CUADRO DESCRIPTIVO DE HORAS TRABAJADAS POR PATROL

No.	Lugar de la reparación	Cantidad en horas	Tipo de maquinaria	Total en LPS
1	Tramo Agua Blanca - Culmi	57:00	Patrol	131,100.00
2	Reparación calles internas del casco urbano	108.00	Patrol	248,400.00
3	Tramo culmi - plan de las flores	22:00	Patrol	56,600.00
	<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>Patrol</b>	<b>430,100.00</b>



## Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí



Depto. de Olancho, Honduras, C.A

**CUARTA:** RETENCION DEL ISR 12.5%. no se efectuara la retención del 12.5% ya que el contratista presenta pagos a cuenta actualizado.-**QUINTA : Duración del proyecto**, El proyecto tendrá una duración de (36) días calendario considerados en el período iniciando el 24 de noviembre 2021 finalizando el 30 de Diciembre del 2020. En caso de que EL **CONTRATADO** no termine la obra en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de demora, una multa de 0.36% sobre el monto del contrato la cual equivale a Dos Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 96/100 (Lps. ) por cada día de retraso.-**SEXTA: FORMAS DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD** Por así tenerlo convenido entre las partes La Municipalidad realizara un primer desembolso de Lps. Cincuenta Mil exactos (**Lps 50,000.00**) un segundo desembolso de Lps Doscientos Mil exactos (**Lps 200,000.00**) un Tercer desembolso de Lps Doscientos Mil exactos (**Lps 200,000.00**), un cuarto y último desembolso al finalizar la obra, después de haber sido recepcionado a satisfacción del contratante.-**SEPTIMA: VARIACIONES AL CONTRATO**. Las cantidades de obra del contrato son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio o Adendum, Previamente revisado y firmado por **el contratante y el contratista**, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios.-**OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.-**NOVENA:** En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizará la conveniencia de que el contratista continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a los requisitos de ley a adjudicar el contrato con terceros.-**DECIMA:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

  
ING. EMERSON JOSUÉ SÁNCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL  
CONTRATANTE



  
RENE RAUL ROSALES  
CONTRATISTA

